



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2339

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.168/18, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propiciando la contratación de la Sra. ARRUIZ, Laura Gabriela (DNI N° 24.006.595); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 obra copia del Decreto Nro. 774/18 mediante el cual se declaró de Interés Municipal el Programa "Grooming, la problemática de mayor impacto hacia niños/as y adolescentes en internet";

Que, en virtud de dicha declaración, a fs. 22 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita la contratación de la Sra. ARRUIZ, Laura Gabriela (DNI N° 24.006.595) por el término de dos meses, con una retribución mensual de \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100), para brindar charlas sobre el Grooming en los distintos establecimiento educativos; asimismo informa la falta de personal capacitado e idóneo para poder realizar la mencionada tarea;

Que, a fojas precedentes obran currículum, certificado de estudios superiores, DNI, constancia de inscripción sobre los ingresos brutos y ante AFIP;

Que, a fs. 24 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía, dándole intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, a fs. 25 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación deberán imputarse a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos: Jurisdicción: 111.01.14.000 – Secretaría de Educación, Cult., Deporte y Turismo; Estructura Programática: 40.02.00 – Políticas Educativas; Partida: 3.4.9.0 – Otros; Fuente de Financiamiento: 132 – Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 – Fondo Educativo Provincial;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese la contratación a partir del acto administrativo y por el ----- término de dos meses, de la Sra. ARRUIZ, Laura Gabriela (DNI N° 24.006.595) en marco de la declaración de Interés Municipal mediante Decreto Nro. 774 de fecha 10 de mayo de 2018, del Programa "Grooming, la problemática de mayor impacto hacia niños/as y adolescentes en internet", cuyo ejemplar luce anejado como Anexo I, formando parte del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes de la contratación se deberán imputar a la ----- siguiente partida: Jurisdicción: 111.01.14.000 – Secretaría de Educación, Cult., Deporte y Turismo; Estructura Programática: 40.02.00 – Políticas Educativas; Partida: 3.4.9.0 – Otros; Fuente de Financiamiento: 132 – Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 – Fondo Educativo Provincial.-----

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2340

///...2.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-



DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.844 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2341
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-202.039/18, iniciado por la Sra. Directora de la Escuela Primaria Nº 15 de General Rodríguez, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para trasladar a los alumnos de dicho establecimiento hasta la Granja “El Terraplén” de ésta localidad, los días 1 y 2 de noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Directora de la Escuela Primaria Nº 15 de General Rodríguez inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal para la realización de una visita educativa a la Granja “El Terraplén” de ésta localidad;

Que, dicha salida se realizará los días 1 y 2 de noviembre del corriente año;

Que se deja aclarado que los gastos de movilidad del micro estarán a cargo de la Municipalidad de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar ----- una salida educativa a la Granja “El Terraplén” de nuestra localidad los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.018.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.845 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2342

VISTO:

El presente expediente Nro.4050-206.456/2018, por el cual la Subsecretaria de Salud, solicita se declare de interés municipal la jornada "Semana de Bienestar"; a realizarse desde el día 10 al 14 de septiembre del corriente año; en la Plaza Central de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, la Subsecretaria de Salud solicita se declare de Interés Municipal la jornada "Semana de Bienestar" a realizarse desde el día 10 hasta el día 14 de septiembre de 2018 en la Plaza Central de General Rodríguez;

Que, dicha Jornada está organizada por el área de Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaría del mismo nombre;

Que, el objetivo de dicha jornada es promover la salud y el bienestar de la población;

Que, se procura generar un movimiento social que movilice a los interesados directos para crear conciencia y fomentar el cambio hacia hábitos de vida, entornos y, políticas saludables;

Que, los objetivos específicos son entre otros alentar y facilitar el desarrollo de aptitudes personales y comportamientos saludables, trabajar y colaborar con todos los sectores de la sociedad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la jornada "Semana de Bienestar", la que se llevará a cabo desde el 10 hasta el día 14 de septiembre del corriente año en la Plaza Central.

ARTÍCULO 2º: Dése amplia difusión del dictado del presente decreto a través de la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Ceremonial y Protocolo; como así también notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:1.846 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2343

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.887/18, iniciado por la Sra. Directora de la Escuela Primaria Nro. 02, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar salida educativa a la "Granja El Rancho" en la ciudad de Open Door, Luján, el día 02 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Directora de la Escuela Primaria Nro. 02 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 02 de noviembre del corriente año;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

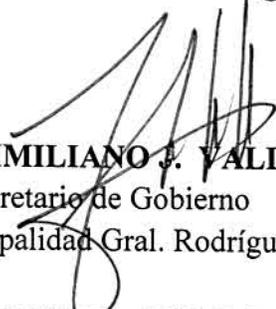
ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar ----- salida educativa a la "Granja El Rancho" sita en la ciudad de Open Door, Luján, el día 02 de noviembre del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- ro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.847 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2344

VISTO:

El presente expediente Nro. 4050-206.455/2018, por el cual la Secretaría de Salud, solicita se declare de interés municipal el "Programa de Prevención y Tratamiento de la Anemia Materno-infantil" a llevarse a cabo durante el segundo semestre del año en curso, en nuestra localidad a los efectos de lograr la disminución de deficiencia de hierro y anemia en mujeres embarazadas y niños menores de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 04/05 se pone de manifiesto que el objetivo general del Programa municipal Suplemento de Hierro o Prevención y Tratamiento de la Anemia Materno Infantil tiene como objetivo principal lograr la disminución de deficiencia de hierro y anemia en mujeres embarazadas y niños menores de dos años;

Que, como objetivos específicos se propone lograr un diagnóstico precoz y tratamiento de anemia en el grupo poblacional mencionado anteriormente e implementar una supervisión de la suplementación en los efectores de salud, y generar acciones de promoción en la comunidad sobre la importancia de la anemia;

Que, son beneficiarios del programa municipal mujeres embarazadas, en una primera etapa niños menores de un año (prevención y tratamiento) y niños menores de dos años (solo tratamiento) que se atiendan en algún efector de salud pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Programa de Prevención y -----
----- Tratamiento de la anemia Materno-Infantil, a desarrollarse en el
segundo semestre del corriente año, en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Dése amplia difusión del dictado del presente decreto a través de la ----
----- Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Ceremonial y
Protocolo; como así también notifíquese al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.848 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2345

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-200.275/18 alc. 7, en el cual tiene como objeto informar la resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, referente al aumento económico para los miembros del equipo técnico del programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones con el objeto de informar el aumento económico dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, referente a los miembros del equipo técnico que conforman el programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón por la suma de \$7600 (Pesos Siete Mil Seiscientos con 00/100);

Que a fs. 03 obra agregada copia de la notificación por parte de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Enviñón Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Economía solicita se proceda a realizar las readecuaciones que permitan el aumento de los miembros del equipo técnico del programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón;

Que a fs. 06 a 12 obran copias de los decretos donde se dispusieron las contrataciones, de los miembros del Equipo Técnico;

Que a fs. 13 el Sr. Contador Municipal manifiesta que a partir del mes de junio/18 inclusive los valores determinados en los decretos 11-597-742-1283-1465/18 ascenderán a \$7600 (Pesos Siete Mil Seiscientos) mensuales, se deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2018: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. Del Niño; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación,; Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al día 01 de junio de 2018 inclusive, dispónese a los ----- miembros del equipo técnico del programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón, que se encuentren en ejercicio y se encuentren designados por decretos 11-597-742-1283-1465/18 el aumento económico en la suma de \$7.600 (pesos Siete Mil Seiscientos).-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo primero del presente, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2018: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. Del Niño; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación,; Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de responsabilidad Social Compartida "Enviñón".-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 2346

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-

MARIAL. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.849 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2347

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.454/18, iniciado por el Sr. Secretario de Salud, propiciando se declare de Interés Municipal el "Programa de Leche Maternizada", a desarrollarse durante el segundo semestre del corriente año en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud, solicita se declare de Interés Municipal el Programa de Leche Maternizada;

Que, a fs. 03/13 obran especificaciones del programa y protocolo adicional al Convenio Marco entre la Municipalidad de General Rodríguez (Centro de Atención Primaria) y la Universidad Nacional de Luján;

Que, el mencionado Programa pretende reducir la morbimortalidad infantil, reduciendo la desnutrición particularmente en aquellos niños que se encuentren en situación de riesgo;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Programa de Leche Maternizada", ----- a desarrollarse durante el segundo semestre del corriente año en el partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.850 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2348

VISTO:

Lo actuado en el **Expediente N° 4050-0205.336/18**, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras, solicita se declare desierto el llamado a Licitación Pública 06/2018, por encontrarse un solo oferente en condiciones a ofertar; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de efectivizar la obra de reemplazo y colocación de rampas para acceso de personas con capacidades diferentes en el radio céntrico del partido;

Que habiéndose convocado la Licitación Pública Nro. 06/2018, bajo Decreto 1.513/18 de fecha 01 de Agosto de 2018;

Que a fs. 298 el Sr. Jefe de Compras, manifiesta que habiendo tomado conocimiento de lo planteado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos, solicita se declare desierto el primer llamado a la Licitación Pública 06/18, como así también se sirva autorizar el Segundo llamado para el día 28 de septiembre del corriente a las 10:00 horas;

Que a fs. 299 el Sr. Intendente Municipal Ingeniero Darío Miguel Kubar, toma el debido conocimiento y autoriza a formalizar el segundo llamado para efectivizar obra pretendida;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárese desierto el primer llamado de **“Licitación Pública N° -----
----- 06/2018”**-----

ARTÍCULO 2°: Procédase a efectuar un **segundo llamado de Licitación Pública N° ---
----- 06/2018**, para el día 28 de septiembre del corriente a las 10:00 Hs.-----

ARTICULO 3°: Remítase a la Oficina de Compras para los fines de la prosecución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1851 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2349

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Alejandro Fabián Herrera, quien se desempeñaba como Personal de Servicio, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°:12.875/02, habiéndose adherido esta Municipalidad a la misma, mediante la Ordenanza Municipal N°:4.478/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO FABIAN --
----- HERRERA (D.N.I.N°:14.880.771 – CLASE 1962) - Legajo Interno
N°:2160, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal de
Servicio”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 31 de Agosto
de 2018.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral .Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.852 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2350

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor José Daniel Mujica, quien se desempeña como Personal Temporario (Profesor de Coro en Casa del Niño), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor JOSE DANIEL MUJICA
----- (D.N.I.Nº:32.764.890 – CLASE 1986) - Legajo Interno Nº:4190,
quien se desempeña como Personal Temporario (Profesor de Coro en Casa del Niño),
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir del día
04 de Setiembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.853 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2351

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, a través de minuta recepcionada con fecha de hoy, mediante la cual se dispone dejar sin efecto el Decreto N°:1.637/18, correspondiente a la baja de la bonificación por Dedicación Exclusiva del Jefe Departamento de Kinesiología Sr. Roberto Carlos Bello, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto N°:1.637, de fecha 10 de Agosto de 2018,--
----- por el cual se dispuso la baja de la bonificación por Dedicación
Exclusiva del Jefe Departamento de Kinesiología Sr. ROBERTO CARLOS BELLO
(D.N.I.N°:17.517.700 – CLASE 1966), Legajo Interno N°:2116, dependiente de la
Secretaría de Salud, a partir del día 02 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.854 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2352

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 – CLASE 1969), ---
Legajo Interno N°:4308, a partir del día 11 de Setiembre de 2018 hasta el día 31
de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Taekwondo -
en Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 Estructura Programática
40.03.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.855 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2353

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora DIANA -----
----- LORENA SALAZAR VALENCIA (D.N.I.N°:94.741.652 – CLASE 1985), Legajo Interno N°:4309, a partir del día 11 de Setiembre de 2018 ----
hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en el SAME, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (05) Horas Médica Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - F.F.132 AFECT. 17.5.01.62 Estructura Programática 63.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.856 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2354

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mara Daniela Bueno, quien se desempeña como Personal Obrero en el C.O.M., dependiente de la Secretaría de Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Setiembre de 2018, a la agente -----
----- Municipal MARA DANIELA BUENO (D.N.I.Nº:32.497.125 -
CLASE 1986) CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), Legajo Interno Nº:3009, quien se
desempeña como Personal Obrero en el C.O.M., dependiente de la Secretaría de
Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.857 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2355
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Mara Daniela Bueno, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Mara Daniela Bueno, D.N.I.N°:32.497.125 Legajo 3009;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la -----
----- Señorita MARA DANIELA BUENO, Legajo 3009, D.N.I.N°:
32.497.125, dependiente de la Secretaría de Seguridad, CATEGORIA XVIII
(DIECIOCHO), a partir del día 11 de Setiembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.858 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2356
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Miguel Angel Escobedo, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos ; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Miguel Angel Escobedo, D.N.I.Nº:22.476.952 Legajo 3333;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al señor - - -
----- MIGUEL ANGEL ESCOBEDO, Legajo 3333, D.N.I.Nº: 22.476.952, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, CATEGORIA X (DIEZ), a partir del día 11 de Setiembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.859 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2357

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Doctor Manuel Roberto Rebollar Fimia, quien se desempeña como Personal Temporario (Médico), dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Doctor MANUEL ROBERTO --
----- REBOLLAR FIMIA (D.N.I.Nº:19.056.530 – CLASE 1983) - Legajo
Interno Nº:4186, quien se desempeña como Personal Temporario (Médico), dependiente
de la Secretaría de Salud, a partir del día 31 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.860 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2358

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada a la agente municipal Irma Edith Gandulfo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 2 de Agosto de 2018 el goce de ----- la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor de la agente IRMA EDITH GANDULFO (D.N.I.Nº:14.516.467 – CLASE 1961).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.861 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2359

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada al agente municipal Roberto Carlos Bello;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

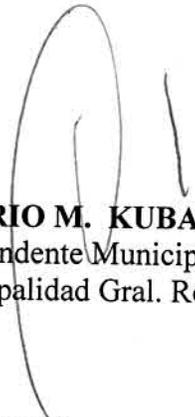
ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 2 de Agosto de 2018 el goce de ---
----- la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor del agente
ROBERTO CARLOS BELLO (D.N.I.Nº:17.517.700 – CLASE 1966).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 11 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.862 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2360

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.058/18, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, quien propicia se declare de Interés Municipal "El III Torneo Regional de Judo Copa Ciudad de General Rodríguez" a desarrollarse desde el día 15 de septiembre de 2018 en el SUM del Polideportivo Municipal, requiriendo un subsidio para llevar adelante el evento; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y el Presidente de la Escuela KENTOSHI, inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal del evento *Tercer Torneo Regional de Judo Copa Ciudad de General Rodríguez*, a desarrollarse desde el día 15 de septiembre de 2018, en el SUM del Polideportivo Municipal, requiriendo un subsidio para llevar adelante el evento por la suma de \$54.500 Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos;

Que dicho evento tiene como finalidad fomentar la práctica de Judo Olímpico en nuestro partido, asimismo generar entre los competidores interrelaciones;

Que, a fs. 02 a 07 obra especificaciones del evento, presupuesto;

Que, a fs. 12 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para declarar de interés municipal el evento detallado, como así también autorizar la entrega de un subsidio por un importe de \$54.500,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100);

Que, a fs. 14 obra Registro de Compromiso por un importe de \$54.500,00 Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que el subsidio a otorgar a la Escuela de Judo Kentoshi, cuyos responsables son el Presidente Sergio Javier Duarte y la Tesorera Mirta Viviana Ríos, la suma de \$54.500 para solventar los gastos del evento, se deberán imputar a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110101000; Estructura Programática: 01.01.00-5.1.7.0 – Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, del Presupuesto de Gastos Vigente; asimismo se deja aclarado que en virtud del Art. N° 131 del Reglamento de Contabilidad, se deberá rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento "III Torneo Regional de Judo *Copa Ciudad de General Rodríguez*" a desarrollarse desde el día 15 de septiembre de 2018 en el SUM del Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio para llevar acabo el evento detallado en la -----
----- cláusula primera por la suma de \$54.500 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ---
----- 1110101000; Estructura Programática: 01.01.00-5.1.7.0 –
Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, del
Presupuesto de Gastos Vigente.-----
Dec. n°: 1.863/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2361

///...2.-

ARTICULO 4º: La entidad beneficiaria deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del -----
----- reglamento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría
Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.018.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.863 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2362

VISTO:

El presente Expediente Nro. 4050-206.546/2018, por el cual se propicia la "declaración de interés municipal del evento en el que se conmemorará el Día de la Bibliotecaria/o"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Directora del Complejo Museológico y Patrimonio solicita se "declare de interés municipal el evento en el que se celebrará el día de la Bibliotecaria/o" que se realizará el día 13 de septiembre del corriente año;

Que, dicha celebración se llevará a cabo en la calle Sarmiento N° 518 de nuestra localidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

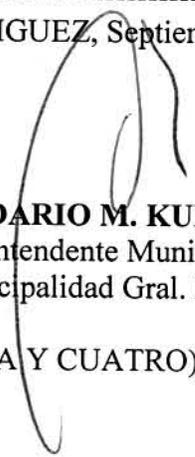
ARTICULO 1°: Declárese de interés municipal el evento, en el que se festejará el "día -
----- de la Bibliotecaria/o", el mismo se llevará a cabo el día 13 de
septiembre del corriente año, sito en la calle Sarmiento N° 518 de nuestra localidad.-----

ARTICULO 2°: Dése amplia difusión del dictado del presente decreto a través de la ----
----- Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Ceremonial y
Protocolo.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.864 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2363
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PAOLA -----
----- FATIMA PAREDES VASQUEZ (D.N.I.N°:95.423.825 – CLASE
1984), Legajo Interno N°:4322, a partir del día 13 de Setiembre de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en el - - - -
SAME, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
CINCO (05) Horas Médica Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - F.F.132 AFECT. 17.5.01.62 Estructura Programática
63.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 13 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.865 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2364
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- CELESTE LUCERO (D.N.I.N°:33.906.145 – CLASE 1988), ---
Legajo Interno N°:4321, a partir del día 13 de Setiembre de 2018 hasta el día 31
de Diciembre de 2018, quien se desempeñará dando clases de Hockey en la
Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, -
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra - -
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 Estructura Programática
40.03.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 13 de 2018.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.866 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2365

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinador de Política Socioalimentaria, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; como así también la creación de la “Subdirección de Mantenimiento Municipal”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Que el Artículo 178º Inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinador de Política Socioalimentaria, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del día 13 de Setiembre de 2018.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Subdirector de Mantenimiento Municipal”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 13 de Setiembre de 2018.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 13 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.867 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2367

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual como Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°:97/17, del agente municipal Leonardo Mauricio Lifrieri;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 13 de Setiembre de 2018 el goce -
----- de la compensación mensual como Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del agente LEONARDO MAURICIO LIFRIERI (D.N.I.Nº: 26.104.525 – CLASE 1977), mediante Decreto N°:97/17.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 13 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.869 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2368

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Bloqueo de Título al Señor Agustín Aníbal Piñero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 25°, Inciso 2.3 y Artículo 32° del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza N°.4.171 de fecha 30 de Noviembre de 2015, reglamentado por Decreto N°:2.265/15, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el Señor AGUSTIN ANIBAL PIÑEIRO (D.N.I.N°: -----
----- 37.913.646 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno N°:3639, CATEGORIA XII (DOCE), Agrupamiento "Personal Técnico", dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, tendrá derecho a la percepción de una bonificación por Bloqueo de Título, consistente en un 20% (VEINTE POR CIENTO) del sueldo básico de su categoría, a partir del día 13 de Setiembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 13 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.870 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2369
[Firma manuscrita]

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Susana Noemí Acuña quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora SUSANA NOEMI -----
----- ACUÑA (D.N.I.Nº:23.548.448 – CLASE 1973) - Legajo Interno
Nº:2.939, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, CATEGORIA X
(DIEZ), dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 10 de Setiembre de
2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 13 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.871 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2370

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.761/2018, se dispuso la reubicación del agente municipal Claudio Ernesto Vallejos, dependiente de la Secretaría de Seguridad;

Que habiéndose detectado un error en la fecha en que fue emitido dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que el Decreto Nº:1.761, cuya hoja nº:2227, rubricada, foliada ----- y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2018, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2018".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 14 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.872 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2371

VISTO:

El Expediente N°:4050-201.171/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Laura Mabel Cabrera, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LAURA MABEL CABRERA, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.873 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2372
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N°:4050-206.572/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Verónica Natalia Goncibate, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VERONICA NATALIA -----
----- GONCEBATE, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2018.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.874 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2373
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N°:4050-203.139/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Ricardo Alberto Polo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor RICARDO ALBERTO POLO, por la ---
----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2018.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.875 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2374

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.762/2018, se dispuso asignar un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente municipal Claudio Ernesto Vallejos, dependiente de la Secretaría de Seguridad;

Que habiéndose detectado un error en la fecha en que fue emitido dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que el Decreto N°:1.762, cuya hoja n°:2228, rubricada, foliada ----- y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2018, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2018".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 14 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.876 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2375

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.764/2018, se dispuso el cese del Señor Pablo Cesar Bustamante en el cargo de Jefe de Departamento de Actividades Deportivas (Interino), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que habiéndose detectado un error en la fecha en que fue emitido dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que el Decreto N°:1.764, cuya hoja n°:2230, rubricada, foliada ----- y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2018, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2018".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 14 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.877 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2376
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-204.633/18, mediante el cual desde la Jefatura de Compras, se solicita proceder a efectuar un tercer llamado para la Licitación Privada Nro. 35/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Licitación pretende efectivizar la *adquisición de luminarias Led de 50 y 80 Watt con culote E40 y E27 para mantenimiento en la planta urbana;*

Que, mediante Decreto Nro. 1.343 de fecha 17 de julio de 2018 se convocó la Licitación Privada Nro. 35/2018;

Que, mediante Decreto Nro. 1.702 de fecha 24 de agosto de 2018 se convocó un segundo llamado a Licitación Privada Nro. 35/2018;

Que a fs. 47 a 51 obra invitaciones a diferentes proveedores;

Que, a fs. 52 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que no habiéndose presentado ningún oferente a la convocatoria es necesario, declara desierto el segundo llamado y convocar a un tercer llamado para Licitación Privada Nro. 35/18;

Que a fs. 53 el Sr. Intendente Municipal procede a autorizar se declare desierto y convocar a un tercer llamado para llevar adelante la Licitación Privada 35/2018, referente a la *adquisición de luminarias Led de 50 y 80 Watt con culote E40 y E27 para mantenimiento en la planta urbana;*

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese desierto el segundo llamado de la *Licitación Privada Nro. --*
----- *35/2018.*-----

ARTICULO 2º: Procédase a convocar un tercer llamado para la *Licitación Privada Nro.*
----- *35/2018* el día 28 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs.-----

ARTICULO 3º: Remítase a la Oficina de Compras y Suministros a los fines de la -----
----- *prosecución.*-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- *producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín*
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2377

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.323/18, iniciado por el Sr. Ceraso Marcelo Fabián, solicitando colaboración económica para la participación de la competidora Nahira Micol Ceraso Piñol, que se desarrollará desde el 15 de septiembre hasta el 23 de septiembre del corriente, en la Ciudad de Rosario Pcia. Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Ceraso Marcelo Fabián, solicita la colaboración económica para la participación del Torneo de la Copa González Molina de Patín Artístico, que se realizará el día 15 hasta el día 23 de septiembre del corriente en la Ciudad de Rosario Pcia. Santa Fe;

Que a fs. 03 obra certificación por la Confederación Argentina de Patín donde la deportista ha clasificado para participar en la COPA GONZALEZ MOLINA DE PATIN ARTISTICO;

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, sugiere se otorgue una ayuda de Pesos Cuatro Mil (\$4000);

Que a fs. 07 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para declarar interés municipal la participación de la competidora local en el torneo "GONZALEZ MOLINA", como así también otorgar un subsidio por un importe de \$4000 (pesos Cuatro Mil);

Que, a fs. 17 obra Registro de Compromiso por un importe de \$4.000,00 (pesos Cuatro Mil);

Que, a fs. 18 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que se proceda a declarar interés municipal la participación de la patinadora NAHIRA MICOL CERASO PIÑOL en la copa GONZALEZ MOLINA de PATIN, asimismo se otorgue un subsidio por la suma de \$4000 (pesos cuatro mil) para solventar gastos que demande dicha participación, que será cobrado por su padre CERASO MARCELO FABIAN, se deberán imputar a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110116000- Fuente de Financiamiento 110- Estructura Programática 60.01.00- 5.1.4.0."Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente; asimismo se deja aclarado que en virtud del Art. N° 131 del Reglamento de Contabilidad, deberá rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal "La Participación de la Patinadora -----
----- NAHIRA MICOL CERASO PIÑOL" en la copa González Molina de Patín Artístico a desarrollarse desde el día 15 al 23 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. -----

ARTÍCULO 2°: Otórgase un subsidio para la participación de la competidora por la -----
----- suma de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ---
----- 1110116000- Fuente de Financiamiento 110- Estructura Programática 60.01.00- 5.1.4.0."Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2378

///...2.-

ARTÍCULO 4º: La entidad beneficiaria deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del -----
----- reglamento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría
Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTÍCULO 5º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 14 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.879 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE)